



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
MERCADO INTERIOR Y COMPETENCIA.....	4
DERECHO SOCIAL	5
CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE.....	5
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	6
JURISPRUDENCIA.....	7

NOTICIA DE LA SEMANA



EL TJUE INVALIDA LA DECISIÓN SAFE HARBOUR

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-362/14, la llamada sentencia sobre “puerto seguro” o “*Safe Harbor*”, también conocida por implicar a la red social Facebook. La STJUE estima que la existencia de una Decisión de la Comisión, que declara que un país tercero garantiza un nivel de protección adecuado de los datos personales transferidos, refiriéndose a Estados Unidos, no puede dejar sin efecto ni limitar las facultades de las que disponen las autoridades nacionales de control de datos, en virtud de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE y de la Directiva de Protección de Datos. Por ello estas autoridades deben poder apreciar con toda independencia si la transferencia de los datos de una persona a un país tercero cumple las exigencias establecidas por esta Directiva. Por otro lado, el TJUE ha examinado la validez de la Decisión de la Comisión Europea, sobre el llamado “puerto seguro” y ha estimado que es inválida, ya que prevalecen sobre el régimen de puerto seguro las exigencias de seguridad nacional, interés público y cumplimiento de la ley de Estados Unidos, permitiendo de esta forma a las autoridades públicas norteamericanas acceder de forma generalizada al contenido de las comunicaciones electrónicas, sin prever posibilidad alguna de que el justiciable ejerza acciones en Derecho para acceder a los datos personales que le conciernen o para obtener su rectificación o supresión.



Sede del TJUE en Luxemburgo

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL MARCO REGULADOR DE LA UE EN MATERIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

La Comisión Europea ha lanzado una convocatoria de datos sobre el marco regulador de la UE en materia de servicios financieros, para todas aquellas organizaciones o ciudadanos interesados. Dada la gran cantidad de leyes puestas en marcha y las interacciones entre ellas, se hace preciso comprender su impacto combinado y la posibilidad de que den lugar a consecuencias no deseadas. Es por ello que la Comisión busca sugerencias y evidencias empíricas en relación a las normas que afectan la capacidad de la economía para crecer y para financiarse, así como las distintas cargas regulatorias innecesarias; las interacciones, inconsistencias y lagunas en el ordenamiento; y las reglas que dan lugar a ciertas consecuencias no deseadas. El plazo de presentación de contribuciones finaliza el 06.01.2016.

TALLER SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS CÁRTELES EN LA UE: RESPONSABILIDAD, MULTAS Y ACUERDOS

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza en Bruselas el 29 de octubre de 2015 el taller sobre “el cumplimiento de los cárteles en la UE: Responsabilidad, multas y acuerdos”. El objetivo de este taller es examinar el impacto que han tenido en la práctica los recientes casos ante la Comisión Europea y el TJUE en el cálculo de las multas por infracción de las normas de competencia de la UE. Se pondrá especial atención a las últimas tendencias en relación a las distintas soluciones y acuerdos sobre cárteles, así como otras cuestiones claves. El idioma del curso será el inglés.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

<i>Consulta pública para revisar la política de control de exportaciones</i>	Hasta el 15.10.15
<i>Consulta pública sobre el Reglamento marco para Estadísticas</i>	Hasta el 15.11.15
<i>Consulta pública sobre desplazamientos multimodales</i>	Hasta el 24.11.15
<i>Consulta pública sobre derechos humanos y ciudadanía</i>	Hasta el 07.12.15
<i>Consulta pública sobre mediación en asuntos civiles y mercantiles</i>	Hasta el 11.12.15
<i>Consulta pública sobre normas en el mercado único digital: prioridades y resultados</i>	Hasta el 16.12.15
<i>Consulta pública sobre el IVA en el comercio electrónico transfronterizo</i>	Hasta el 18.12.15
<i>Consulta pública sobre obstáculos pendientes para cooperación transfronteriza</i>	Hasta el 21.12.15

CONSEJO DE MINISTROS DE JUSTICIA E INTERIOR DE LOS 28

El Consejo JAI se reúne esta semana en Luxemburgo para abordar temas como la migración, ya que está en el orden del día. Está que el Consejo debata el futuro de la política de retorno y apruebe unas conclusiones. Los ministros también harán un seguimiento de diversas medidas propuestas por la Comisión el 9 de septiembre de 2015 para dar respuesta a la actual crisis de refugiados y preparar futuros desafíos. Serán informados de los últimos acontecimientos en lo que respecta a la reubicación de 40.000 personas necesitadas de protección internacional como consecuencia de la Decisión adoptada el 14 de septiembre. El viernes los ministros de Justicia celebrarán un debate sobre los aspectos judiciales de la crisis migratoria, como, por ejemplo, la cooperación judicial y la lucha contra la xenofobia. Igualmente, está previsto que el Consejo adopte unas conclusiones relativas al refuerzo de las medidas para luchar contra el tráfico de armas de fuego. Por último, los ministros de Justicia tratarán de acordar una orientación general sobre una propuesta de Directiva para la protección de datos personales tratados con fines policiales. La Directiva es parte de la reforma general de la protección de datos. El jueves 8 de octubre se celebrará una conferencia sobre la ruta del Mediterráneo Oriental y los Balcanes Occidentales en paralelo al Consejo de Justicia y Asuntos de Interior. Está prevista la asistencia tanto de los ministros de Asuntos Exteriores como de los ministros del Interior.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA**REGLAS MÁS SIMPLES PARA EL COBRO DE DEUDAS TRANSFRONTERIZAS DE HASTA 5.000 EUROS**

Los eurodiputados debaten y votan en el pleno de esta semana cambios en el mecanismo europeo para el cobro de pequeñas deudas, regulado a través del Reglamento 861/2007. Las modificaciones, que ya han sido acordadas informalmente con el Consejo de Ministros, incluyen elevar el umbral de deuda de 2.000 a 5.000 euros, así como incentivos para el uso de herramientas telemáticas, como videoconferencias, para la resolución de disputas. También prevén una reducción de las costas judiciales. El mecanismo europeo para la recuperación de deudas de escasa cuantía, vigente desde 2009, permite a los particulares y las empresas utilizar formularios estandarizados para reclamar deudas a un acreedor de otro Estado miembro. Este Reglamento ha permitido rebajar el coste de las disputas transfronterizas por deudas de escasa cuantía hasta un 40% y la duración media de los pleitos de dos años a sólo cinco meses.

GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CRISIS DE LOS REFUGIADOS

La Comisión Europea, después de que el colegio de comisarios presentara una batería de medidas prioritarias que se habrán de adoptar en los próximos seis meses para gestionar la crisis de los refugiados, ha propuesto un primer grupo de propuestas concretas a las que concede, en 2015 y 2016, 1.700 millones de euros de fondos de la UE, cuantía que los Jefes de Estado o de Gobierno se comprometieron a igualar la semana pasada. Con estos fondos se ofrecerá asistencia de emergencia a los Estados miembros de la UE más afectados, se incrementará el personal de las agencias de la UE que se encuentran en primera línea y se facilitará asistencia y ayuda humanitaria en terceros países. La Comisión confía en que la Autoridad Presupuestaria –el Parlamento y el Consejo– aceleren la adopción de estas medidas, compromiso que adquirieron la semana pasada. El segundo grupo de propuestas para los restantes 900 millones de euros para 2016, anunciado la semana pasada, se incluirá en una enmienda al proyecto de presupuesto de 2016 en octubre de 2015.

NUEVO INFORME DE EUROPOL SOBRE CRIMEN ORGANIZADO EN INTERNET

Europol, la Agencia europea de policía, ha publicado su evaluación sobre el crimen organizado en internet. Este informe refleja la amenaza de este tipo de delitos a través de internet y el impacto en la ciudadanía europea y del resto del mundo. Busca aportar soluciones tanto para establecer prioridades en cooperación operacional entre las fuerzas del orden de los diferentes Estados miembros (dentro del ciclo político EU EMPACT sobre crimen organizado) y también para desarrollo posterior de políticas sobre este tema. El informe señala desarrollo en tres áreas emergentes: ataques contra la infraestructura, delitos de contenido sexual y/o de abuso a menores y explotación sexual y, delitos considerados tradicionales, adaptados al mundo digital (fraudes de banca on line y robo de identidades).

MERCADO INTERIOR Y COMPETENCIA

UNIÓN DE LOS MERCADOS DE CAPITALES

La Comisión Europea ha puesto en marcha el plan de acción de la Unión de los Mercados de Capitales, a fin de contribuir a la instauración de un verdadero mercado único de capitales entre los 28 Estados miembros de la UE. Al mismo tiempo, publica las primeras y más urgentes etapas de dicho plan, entre ellas la reactivación de unos mercados sólidos de titulización. En el marco de la prioridad de la Comisión Juncker de impulsar el empleo, el crecimiento y la inversión en toda la UE, la Unión de los Mercados de Capitales (UMC), uno de los principales pilares del Plan de Inversiones, pretende afrontar con decisión la escasez de inversiones, aumentando y diversificando las fuentes de financiación para las empresas europeas y los proyectos a largo plazo. Asimismo, la Comisión desea eliminar los obstáculos a las inversiones transfronterizas en la UE, de modo que las empresas y los proyectos de infraestructuras puedan financiarse más fácilmente, con independencia del lugar en que estén ubicados.

FRENO A LOS ABUSOS BANCARIOS EN ESPAÑA

El Parlamento Europeo ha debatido en el pleno, y someterá a voto en los próximos días, una Resolución en la que insta a la Comisión Europea a que armonice las condiciones de los contratos de las hipotecas, así como los procedimientos de liquidación de deudas, con el fin de mejorar la protección del consumidor en toda la UE. La Resolución, redactada por la Comisión de Peticiones del PE, dice que en España "la sociedad civil ha estado protestando en contra de cientos de miles de desahucios, de condiciones abusivas en los contratos hipotecarios y por la falta de protección para los prestatarios". Se estima que más de 700.000 ciudadanos españoles han sido víctimas de fraude financiero, ya que sus cajas de ahorro les vendían instrumentos financieros de riesgo sin informarles adecuadamente. Los eurodiputados piden a la Comisión Europea que siga de cerca la aplicación efectiva de las nuevas medidas adoptadas por el Gobierno español en el sector bancario para evitar la banca abusiva.

NUEVO INFORME SOBRE LOS SISTEMAS DE PENSIONES EN LA UE

La Comisión Europea ha publicado un nuevo informe sobre los sistemas de pensiones de los Estados miembros. Cabe esperar que los sistemas de pensiones europeos también ofrezcan unas pensiones adecuadas a las futuras generaciones de jubilados, a condición de que los Estados miembros apliquen políticas firmes que permitan al máximo número de trabajadores posible seguir trabajando hasta que lleguen a la edad de jubilación legal. Esta es una de las conclusiones principales de un nuevo informe sobre la adecuación de las pensiones. Las políticas de empleo deben dar a los trabajadores de más edad mayores posibilidades de permanecer más tiempo en el mercado laboral. No obstante, los regímenes de pensiones también deben proteger a aquellos que no pueden permanecer en el mercado laboral durante un período lo suficientemente largo para adquirir suficientes derechos de pensión. Las conclusiones del Informe sobre la adecuación de las pensiones de 2015 han sido aprobadas por el Consejo de Empleo y Asuntos Sociales.

HACIA UNA NUEVA ASOCIACIÓN ENTRE LA UE Y LOS PAÍSES ACP

La Alta Representante de Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y la Comisión Europea han lanzado una consulta pública sobre la asociación entre la Unión Europea y los países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) después de 2020, cuando expire el Acuerdo de Cotonú. El Acuerdo de Cotonú es el acuerdo de asociación más completo de que dispone la UE para regir las relaciones entre la UE y los 78 países en desarrollo de África, el Caribe y el Pacífico. Contiene una dimensión política, una dimensión de cooperación económica y comercial y una dimensión de cooperación al desarrollo que, a su vez, está ligada a un instrumento financiero denominado Fondo Europeo de Desarrollo (FED). Se consultará a distintos agentes y partes interesadas sobre más de 40 puntos, que van mucho más allá de la cooperación al desarrollo y los asuntos comerciales. Aspectos como la paz y la seguridad, la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada, el crecimiento sostenible e integrador, la migración, la cooperación política y muchos otros forman parte de la agenda de consulta y reflexión. La consulta se desarrollará durante 12 semanas.

CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE**NORMAS SOBRE ITINERANCIA Y APERTURA DE INTERNET ADOPTADAS POR EL CONSEJO**

El Consejo europeo ha aprobado formalmente nuevas normas para poner fin a las tarifas de itinerancia en la UE para mediados de 2017 a más tardar. El nuevo acto legislativo incluye también las primeras normas a escala de la UE para salvaguardar el acceso a una Internet abierta. La posición del Consejo en primera lectura se adoptó sin debate en una sesión del Consejo de Competitividad. La adopción del dictamen del Parlamento Europeo está prevista para el Pleno de finales de octubre. Con ello se pondrá fin al procedimiento en segunda lectura. El Reglamento entrará en vigor a los tres días de su publicación en el Diario Oficial de la UE. Dicha publicación se realizará probablemente en noviembre.

PROTECCIÓN DEL CAPITAL NATURAL EUROPEO

La Comisión Europea ha realizado la revisión intermedia de la Estrategia de la UE sobre biodiversidad, revelando que se ha avanzado en muchos ámbitos, pero subrayando igualmente la necesidad de que los Estados miembros redoblen sus esfuerzos en su aplicación para detener la pérdida de biodiversidad de aquí a 2020. La revisión intermedia de la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad examina si la UE va por el buen camino para alcanzar el objetivo de detener la pérdida de biodiversidad de aquí a 2020. Se está poniendo en peligro la capacidad de la naturaleza para depurar el aire y el agua, para polinizar los cultivos y para limitar el impacto de las catástrofes, tales como las inundaciones, lo que puede acarrear costes imprevistos significativos para la sociedad y para nuestra economía. Un sondeo de opinión en el conjunto de la UE, publicado al mismo tiempo, confirma que la mayoría de los europeos están preocupados por los efectos de la pérdida de biodiversidad y son conscientes del impacto negativo que puede tener en la salud y el bienestar humanos y, por ende, en nuestro desarrollo económico a largo plazo.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

EVALUACIÓN MEDIDAS NACIONALES TRANSPOSICIÓN DIRECTIVA 2013/59/EURATOM

La DG Energía de la Comisión Europea ha lanzado una convocatoria para Evaluación de las medidas nacionales relativas a la transposición de los requisitos de la Directiva 2013/59/Euratom del Consejo en el sector médico (Ref.: 2015/S 193-348981). La nueva Directiva, relativa a las normas de seguridad básicas, moderniza la legislación europea en materia de protección contra la radiación al tener en cuenta los últimos avances en los conocimientos científicos y tecnológicos y la experiencia operativa con la legislación actual. Después de la entrada en vigor de la Directiva, los Estados miembros dispondrán de 4 años para poner en vigor las leyes, los reglamentos y las disposiciones administrativas necesarias para cumplir con la presente Directiva. Por lo tanto, la Comisión tiene la intención de organizar actividades y actos para hacer un seguimiento de la transposición de la Directiva sobre las normas de seguridad básicas a la legislación nacional de los Estados miembros y apoyar su aplicación. La fecha límite para la presentación de propuestas finaliza el 10.11.2015.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Convocatoria. Servicios seguridad y salud en el trabajo (Ref.: 2015/S 182-328530)	Hasta el 19.10.15
Oposición general. Administradores en el ámbito de la auditoría	Hasta el 27.10.15
Convocatoria. Servicios estadísticos en el ámbito público (Ref.: 2015/S 178-322645)	Hasta el 28.10.15
Licitación. Análisis científico de igualdad de género en la UE (Ref. 2015/S 162-295671)	Hasta el 03.11.15
Licitación. Apoyo proyectos transnacionales sobre eJusticia (Ref. JUST/2015/JACC/AG/E/JU)	Hasta el 03.11.15
Convocatoria. Proyecto transnacional Derecho Civil, Penal (Ref. JUST/2015/JTRA/AG/EJTR)	Hasta el 16.11.15
Convocatoria. Expertos Justicia, Derechos, Igualdad y Ciudadanía (Ref. 2014/S 096-166915)	Hasta el 30.09.20

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA:**LA OBLIGACIÓN A RESIDIR EN UN LUGAR CONSTITUYE UNA RESTRICCIÓN A LA LIBRE CIRCULACIÓN**

El Abogado General del TJUE, Pedro Cruz de Villalón, ha presentado sus conclusiones para el caso C-443/14 con relación a un nacional sirio demandante de asilo, considerando que el concepto de «libertad de circulación» de la Directiva 2011/95/UE, sobre requisitos de asilo, comprende tanto la libertad de desplazamiento como la libertad de elección del lugar de residencia. Por otro lado, en relación con los dos fines expresamente enunciados en la normativa alemana para justificar la condición de residencia —evitar la desproporcionada carga presupuestaria y prevenir la segregación social y sus consecuencias negativas para la integración— el Abogado General indica que constituyen en sí mismos objetivos legítimos si dichas razones son suficientemente serias y están vinculadas a situaciones de hecho concretas. Finalmente, entiende que no responde a las exigencias del principio de proporcionalidad tratar de modo diferente a refugiados y a beneficiarios de protección subsidiaria (nacional de un tercer país o un apátrida que no reúne los requisitos para ser refugiado, pero respecto del cual se den motivos fundados para creer que, si regresase se enfrentaría a un riesgo real de sufrir daños graves). Señalar que las conclusiones del Abogado General no vinculan al TJUE, y que los jueces del TJUE comienzan ahora sus deliberaciones para emitir un fallo posterior.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS:**NO EVALUAR DIRECTAMENTE LOS TESTIMONIOS EN LA INSTANCIA DE APELACIÓN VIOLA EL CEDH**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Marius Dragomir c. Rumanía (demanda n° 21528/09). El caso versa sobre el recurso de un nacional rumano contra Rumanía, a razón de una condena por violación en una instancia de apelación. El afectado establece que se ha violado el artículo 6 § 1 CEDH (derecho a un proceso judicial justo y equitativo) dado que el tribunal de apelación que conocía del asunto no realizó una audiencia a los testigos y le condenó sobre el fundamento de las mismas declaraciones por las que había sido absuelto en primera instancia. Por su parte, Rumanía establece que al presentarse los escritos de las declaraciones de los testigos, al igual que en el resto de pruebas, pueden existir distintas interpretaciones, y dado que el demandante fue representado durante todo el proceso, y fue capaz de hacer preguntas y presentar testigos, el principio de igualdad de partes fue respetado. El TEDH, tras examinar las alegaciones de ambas partes, ha concluido que se ha violado el artículo 6 § 1 CEDH (derecho a un proceso judicial justo y equitativo) porque cuando un órgano de apelación analiza cuestiones de hecho y de Derecho para estudiar la cuestión de culpabilidad o inocencia, no puede, por razones equidad del proceso, decidir sin una evaluación directa de los testigos.



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración), **Victoria Maldonado Planchuelo** (Letrada Asistente) y **Carlos Magdalena González** (Letrado Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@abogacia.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

Puede consultar el resto de boletines de la Abogacía Española:

